



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS, POR 30 DÍAS CORRIDOS DEL PROYECTO COMITÉ DE VIVIENDA JUNTA DE VECINOS EL NARANJAL NORTE, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO II DEL D.S. N°27 DE 2016, SELECCIONADO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°135 DE 08.02.2021, COMUNA RENGO.

RANCAGUA, 23 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4002

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N°27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. Resolución Exenta N°302 de fecha 17.02.2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de la Vivienda y de ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. Y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos.
8. Resolución Exenta N°1793 de fecha 15.12.2020, que modifica la resolución exenta N°302 de fecha 17.02.2020, (V. Y U.), y aprueba nomina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. Y U.), de 2016, efectuado por resolución exenta N°302, (V. Y U.) de 2020.
9. Resolución Exenta N°135 de fecha 08.02.2021, que modifica resolución exenta N°1793, (V. Y U.), de 2020, que modifica la resolución exenta N°302, (V. Y U.), de 2020 y aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. Y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. Y U.), de 2020.
10. Resolución Exenta N°1804 de fecha 13.05.2022, que sanciona termino unilateral de contrato de construcción del proyecto comité El Naranjal Norte de la comuna de Rengo con la empresa constructora Ingeniería Arquitectura y construcción Paola Diaz Ureta SPA, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S.27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2016. En su capítulo II-proyectos para la vivienda.
11. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
12. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe solicitud prórroga de inicio de obras, ingresado por oficina de partes con fecha 09.09.2022, por la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Rengo, para solicitud de prórroga inicio de obra del **Comité de Vivienda Junta de Vecinos El Naranjal Norte**, comuna de Rengo.

**R E S O L U C I Ó N:**

- I. **OTÓRGASE**, Nuevo Plazo para el Inicio de Obras del Comité de Vivienda El Naranjal Norte, de la comuna de Rengo, regulado por el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, por un periodo de 30 días corridos, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

FMC/PMS/CAA/DQR/JBA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU REGION OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES